

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho en la fecha octubre 18 de 2024, para proveer lo pertinente. informando que el dictamen realizado por Medicina Legal fue allegado.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Traslado dictamen
Clase De Proceso: Ejecutivo con garantía real
Demandante: Leidy Johana Rodríguez Valencia
Demandada: Martha Lucía Ortiz Hoyos
Radicado: 630014003007-2023 00304-00

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y conforme lo ordena el artículo 228 del C.G.P. se deja en CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS EL DICTÁMEN PERICIAL RENDIDO POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 006 DEL 19** DE ENERO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **766f5dfb9861c5d98ec80ad6144eba711b0ccc5b5367328908899a77222a745b**

Documento generado en 26/12/2023 01:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>